ESCRITURA DE DONACION

OTORGADA POR:

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SIGCHOS

A FAVOR DE:

EL GOBIERNO Parroquial de Chugchilan.

Cuantía: \$ 13.790,66

En la ciudad de Sigchos, Cantón Sigchos Provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, a los veinte y cinco días del mes de septiembre del dos mil quince, ante mí, Abogado. Segundo Arguello Terán, Notario, Primero de este Cantón, comparecen por una parte EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SIGCHOS, legalmente representado por el Dr. Mario Andino Escudero en su calidad de Alcalde del Cantón Sigchos, según se desprende del nombramiento otorgado por la junta Provincial Electoral de Cotopaxi que se adjunta y por otra parte el Sr. Aurelio Pastuña Sigcha en su calidad de presidente de la Junta Parroquial de Chugchilan según se desprende del nombramiento otorgado por la junta Provincial Electoral de Cotopaxi que se adjunta, los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Cantón Sigchos, legalmente capaces, a quien de conocer doy fe, Previo el cumplimiento de los requisitos legales para la celebración de esta escritura, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que se me presenta cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NATARIO: En el Protocolo de Escritura Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una de Donación, contenida, al temor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura de donación de un predio urbano ubicado en la parroquia Chugchilan, comparecen por una parte EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SIGCHOS, legalmente representado por el Dr. Mario Andino Escudero en su calidad de Alcalde del Cantón Sigchos, según se desprende del nombramiento otorgado por la junta Provincial Electoral de Cotopaxi que se agrega como documentos habilitantes, a quien para efectos del presente documento contractual, se le denominara "EL DONATARIO". Más adelante se le denominara "EL DONANTE" y por otra parte legalmente representado por el Sr. Aurelio Pastuña en su calidad de presidente de la Junta Parroquial de Chugchilan según se desprende del nombramiento otorgado por la junta Provincial Electoral de Cotopaxi que se adjunta, Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad el primero de los comparecientes nombrados y en la ciudad de Sigchos el segundo de los nombrados comparecientes, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones a nombre de sus representadas. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) que mediante Memorando No. Siento cuatro - GADMS-PS de fecha seis de julio del dos mil quince suscrito por el Procurador Sindico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

NOT - WE PRESENT A . E. CANTON SIGCHOE

de Sigchos. Pone a consideración en su parte principal que, Con los informes presentados, se desprende que el bien Mostrenco forma parte de los bienes Inmuebles de la Municipalidad. Además vale recalcar que en el bien inmueble en mención revisada la documentos existentes en el registro de la propiedad no consta el bien registrado a nombre de persona o institución alguna. b-) Que Con los fundamentos de hecho y de derecho de acuerdo a lo establecido en el art. 414, 418, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, De acuerdo a lo establecido por el art. 2 y 3 de la ordenanza sustitutiva que reglamenta el proceso de legalización de los bienes inmuebles vacantes o mostrencos al patrimonio municipal me permito informar que Es procedente el incorporar al haber municipal el bien inmueble vacante o mostrenco que se encuentra dentro de la zona urbana de la cabecera parroquial Chugchilan Registro catastral: GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS. Ubicación: Parroquia Chugchilan Sector Centro. Clave Catastral: 050751010105002000 Área Total del Predio: 5.481,99m2, comprendida dentro de los siguientes linderos Norte= con calle sin nombre en 184.40m al sur = con Guamangate Clara, Marconi Hugo en 213,10m, este= camino público en 25,50m2= oeste= Aníbai Herrera en 41.10m. c.-) Que el concejo Municipal de Sigchos en sesión Ordinaria el día Viernes diez de julio del dos mil quince dentro del cuarto punto resuelve Autorizar la Incorporación del bien Mostrenco ubicado dentro de la zona urbana de la cabecera parroquial de Chugchilan GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS. Ubicación: Parroquia Chugchilan Sector Centro. Clave Catastral: 050751010105002000 Area Total del Predio: 5.481,99m2, comprendida dentro de los siguientes linderos Norte= con calle sin nombre en 184.40m al sur = con Guamangate Clara, Marconi Hugo en 213,10m, este= camino público en 25,50m2= oeste= Aníbal Herrera en 41.10m a favor del gobierno autónomo descentralizado municipal de Sigchos. TERCERA.- SUPERFICIE, LINDEROS Y DIMENSIONES: el inmueble materia de la presente escritura de donación, adquiridos conforme consta de los antecedentes, en la actualidad, en consecuencia con la superficie actual de: 5.481,99m2, circunscritos dentro de los siguientes linderos, Norte= con calle sin nombre en 184.40m al sur = con Guamangate Clara, Marconi Hugo en 213,10m, este= camino público en 25,50m2= oeste= Aníbal Herrera en 41.10m CUARTA.-OBJETO: Con los antecedentes expuestos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, dona a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Chugchilan, el inmueble de su propiedad, singularizados en las cláusulas precedentes, con todas sus edificaciones y todo aquello que de conformidad a la Codificación del Código Civil, se reputen inmuebles, además de su equipamiento actual, para que los dedique en calidad de Cementerio Parroquial regentada por la parroquia QUINTA.-TRANSFERENCIA DE DOMINIO: El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, mediante la presente escritura de donación, transfiere a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Chugchilan, el dominio, posesión, uso y goce de los predios materia del presente instrumento contractual con todas sus entradas y salidas comunes, usos, costumbres, servidumbres y demás derechos anexos. Inmuebles que se encuentran libres de todo gravamen, conforme consta de la certificación conferida por el señor Registrador de la Propiedad. SEXTA: El valor del bien que se entrega en donación, es de trece mil setecientos noventa dólares con sesenta y seis centavos, de los Estados Unidos de América. (13.790,66) SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN: El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Chugchilan, a través de la máxima Autoridad de la parroquia, El Sr Aurelio Pastuña, presidente de la junta parroquial, agradece la donación hecha a favor de su representada, comprometiéndose estrictamente a dedicar el inmueble donado al funcionamiento del Cementerio Parroquial regentada por el

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Chugchilan. OCTAVA.- El objetivo queda plenamente establecido, NOVENA .- GASTOS: Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura de donación, hasta su Inscripción en el Registro de la Propiedad respectivo, será de cuenta del Donatario. DÉCIMA.-INSCRIPCIÓN: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos faculta al Donatario para que por sí o por interpuesta persona proceda a efectuar la correspondiente Inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Sigchos. DÉCIMA PRIMERA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Forman parte integral de la presente escritura pública de donación los siguientes documentos: Copias; copia certificada del Nombramiento de la Autoridad Municipal; copia certificada del Nombramiento de la Autoridad Parroquial: la cédula y papeleta de votación de los contratantes; resolución del concejo municipal de dar en donación, Usted señor Notario, se dignara incorporar las demás cláusulas que sean de estilo, para la validez legal de esta clase de instrumentos contractual. Hasta aquí la minuta que siendo parte fundamental del instrumento y que se encuentra firmada por el Abg. Juan Pablo Siguencia Cuesta con matrícula número tres dos mil once ciento veinte y uno (03-2011-121) del foro de abogados del Concejo de la Judicatura, queda elevado la presente escritura pública, Yo el notario di lectura integra en alta voz de todo el instrumento en presencia de los comparecientes quien se afirman y ratifican en todos sus partes, firmado para constancias conmigo en unidad de acto. Doy fe.-

Sr. Aurelio Pastuña Sigcha.

C.c. 0501715957

PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL CHUGCHILAN.

Dr./Mario Andino Escudero

C.C. 170589698-1

ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS

Abg. Juan Pablo Siguencia Cuesta Matricula: 03-2011-121

Abg. Segundo Arguello Terán. NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SIGCHOS.

